

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

55323 JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento número 259/2016, con NIG 2305042C20160004312 por auto de 19/09/17 se ha declarado mantener la conclusión del concurso una vez concluída la liquidación referente a los deudores Maria Jesus Morillas González y Francisco Marroquino Valenzuela, con domicilio en C/ Santa Teresa, n.º 12 de Pegalajar (Jaén).

2.º- Se aprueban las cuentas presentadas por la administración concursal.

3.º- Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

Jaén, 22 de septiembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170068252-1